

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A." (ECUASAL)

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL), se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 19 de diciembre de 1984, ante el Notario Séptimo Suplente del Cantón Guayaquil abogado Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. IG-CA-84- 2373 el 28 de diciembre de 1984 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.860 del 23 de diciembre de 1984
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Nicolás Fébres Cordero Ribadeneyra, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 74'800.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/200'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de la Reserva Legal S/13'231.459,89, por capitalización de la Reserva Facultativa S/6'112.206,78 y por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/55'456.333,33.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que suscriben el 5% o más del aumento de capital son los siguientes: Inversiones Internacionales ICA, Sociedad Anónima, Agustín Fébres - Cordero Ribadeneyra, John Ribadeneyra y Morton-Thiokol, Inc.
- 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION.-
NOMBRE: MORTON THIOKOL, INC.
NACIONALIDAD: Estadounidense.
RESOLUCION DEL MICEI: No. 204 del 10 de diciembre de 1984
CLASE DE INVERSION: Extranjera Directa.
MONTO AUTORIZADO: S/37'400.000,00
FORMA DE PAGO: Capitalización de la Reserva Legal, Reser-

va Facultativa
S/6'615.729,95; Reserva Facultativa S/3'056.103,39
y por Superávit proveniente de la Revalorización
de Activos S/27'728.166,66.

NOMBRE: JOHN RIBADENEYRA
NACIONALIDAD: Estadounidense
RESOLUCION DEL MICEI: No. 204 del 10 de diciembre de
1984.

CLASE DE INVERSION: Extranjera Directa.

MONTO AUTORIZADO: S/3'740.000,00

FORMA DE PAGO: Reserva Legal S/661.572,99, Reserva
Facultativa S/305.610,34 y por Superávit
proveniente de la Revalorización
de Activos S/2'772.816,67.

CALIFICACION DE LA EMPRESA: Extranjera.

- 7.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Siete del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital de la Compañía es de DOS-CIENTOS MILLONES DE SUCRES, totalmente suscrito y pagado, dividido en doscientas mil acciones nominativa y ordinarias de un mil sucres cada una, que corresponden a la Serie "A" y a la Serie "B".

Guayaquil, enero 7 de 1985


Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL

PdeC